

Gestión anual del Programa Operativo

Modificaciones de un Programa Operativo en curso

Como el Programa Operativo tiene una duración de 3 a 5 años, se pueden solicitar modificaciones para las acciones que se prevé realizar:

- ✓ Antes del 15 de septiembre para las acciones que se aplicarán el año próximo.
- ✓ Durante el mismo año, para las acciones que se vayan a aplicar en el mismo año.

Seguimiento anual del programa operativo

Anualmente debe presentarse la siguiente documentación a la autoridad competente:

- ✓ Justificantes de realización de las acciones previstas en el Programa Operativo y sus modificaciones aprobadas.
- ✓ Proyecto de Programa Operativo para el año siguiente.
- ✓ Modificaciones de las acciones previstas para el año en curso.
- ✓ Modificaciones de las acciones previstas para los años siguientes.

La autoridad competente realiza auditorías a la OPFH para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con la reglamentación vigente y la correcta destinación de los Fondos Operativos.

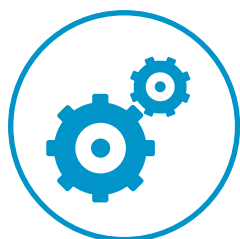
Los servicios de SERGASA incluyen



Elaboración y tramitación anual de los justificantes de las acciones realizadas incluidas en el P.O. aprobado



Elaboración, gestión y tramitación de las modificaciones del P.O.



Asistencia técnica en las auditorías realizadas por la administración



Asistencia técnica en las inspecciones realizadas por la administración

Gestión anual de tu Programa Operativo aplicando el sistema LEAN SERVICE MANAGEMENT.

Gestión directa al valor eliminando todo lo que sobra.